

## **PERFIL Y FUNCIONES DEL COORDINADOR TIC EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA.**

### **Introducción:**

En el presente documento se lanzan, por parte del Servicio TIC de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, varias propuestas relativas al perfil y funciones que deben desempeñar los **Coordinadores TIC** de los centros, tanto de **CEIP** como de **Secundaria**.

Pretende ser un **documento colaborativo** donde también los propios implicados puedan aportar sus necesidades y sugerencias, favoreciendo así su participación en el proceso de toma de decisiones de la Administración Educativa.

Se entiende que debemos procurar realizar las aportaciones teniendo en cuenta criterios de viabilidad, operatividad y versatilidad, entendiendo que se propongan funciones que puedan y deban ser asumidas por todos los Coordinadores TIC, y que puedan ser financiadas por parte de la Administración.

Las funciones que ahora se proponen son sólo sugerencias, y obedecen a la realidad actual de los centros extremeños, teniendo en cuenta también la dotación de infraestructuras tecnológicas que de forma progresiva va llegando a los centros.

En este documento no se pretende hacer alusión a la formación que debe tener un Coordinador TIC, ni a los requisitos de acceso para ser acreditado con este perfil; puesto que son aspectos que se tramitarán por otras vías y/o momentos.

### **Perfil del Coordinador TIC:**

El Coordinador TIC será nombrado por el director o directora entre aquellos profesores que presten sus servicios en el centro y que cuenten con la **Acreditación TIC** de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.

En el caso de que ninguno de los miembros del Claustro contase con esta acreditación, será un profesor o profesora con **competencia en TIC**, entendida ésta como el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten usar de un modo eficiente en el ámbito educativo los diferentes dispositivos, contenidos y servicios digitales y las estrategias adecuadas para promover en el alumnado el desarrollo de su competencia digital.

El nombramiento se realizará por una duración de un curso escolar, sin perjuicio de que este nombramiento se prorrogue para cursos sucesivos. Las **funciones** del Coordinador TIC serán las siguientes.

### **Funciones del Coordinador TIC:**

#### **A) Dinamización de las TIC en el centro:**

- 1 Conocer, usar y promover el uso de las principales plataformas telemáticas del sistema educativo extremeño ([Rayuela](#), [EducarEx](#), [Conteni2](#), [Mercurio](#), [Agrega...](#))
- 2 Conocer y divulgar aplicaciones informáticas que sean versátiles para diferentes áreas curriculares y propósitos educativos, con especial mención a las aplicaciones diseñadas en el ámbito de la C.A. de Extremadura.
- 3 Promover la utilización de los servicios educativos en red de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4 Promocionar las actuaciones y experiencias de buenas prácticas TIC del centro entre los miembros de la comunidad educativa.
- 5 Apoyar al profesorado para la integración de las TIC en el currículo, y encauzar convenientemente las consultas relativas al uso de las TIC por parte de la comunidad educativa, con especial mención a familias y alumnado.
- 6 Orientar al profesorado sobre metodologías didácticas que requieran el empleo de las TIC como recurso pedagógico.
- 7 Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategias de incorporación a la planificación didáctica.
- 8 Asesorar al claustro sobre herramientas de búsqueda y tratamiento de la información digital.
- 9 Diseñar y proponer actividades de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

## **B) Participación en la formación sobre TIC:**

- 1 Realizar el análisis de las necesidades formativas del claustro de profesores en cuanto al ámbito TIC se refiere, y canalizarlas convenientemente al CPR de referencia a través del responsable de formación en el centro.
- 2 Divulgar la formación sobre tecnología educativa que pueda ser interesante para el centro, en colaboración con el responsable del CPR.
- 3 Coordinar las acciones formativas en TIC que se desarrollen a nivel del centro (proyectos, seminarios, grupos de trabajo...), pudiendo participar como ponente si fuera necesario, y bajo la supervisión (o gestión) del CPR de referencia.
- 4 Intercambiar conocimientos, experiencias, necesidades e intereses a través de la Comunidad de Coordinación TIC (<http://coortic.educarex.es/>) donde debe estar registrado y participar activamente.

## **C) Apoyo a las infraestructuras tecnológicas:**

- 1 En los centros de Educación Secundaria, elaborar, conjuntamente con el administrador informático, el protocolo de actuación para responder a las incidencias técnicas que puedan presentar las infraestructuras tecnológicas del centro.

En los centros de Educación Primaria, coordinarse con el administrador informático del CPR para atender las posibles necesidades de mantenimiento de equipo o de solución de incidencias técnicas.

- 2 Recibir y canalizar convenientemente las demandas sobre errores y/o problemas de instalación y funcionamiento de las herramientas TIC del centro.
- 3 Compartir con el administrador informático una agenda de incidencias, donde se deje constancia de las demandas recibidas, así como de las actuaciones realizadas para darles respuesta.
- 4 Derivar al administrador informático aquellas incidencias que corresponden a su ámbito de competencias, conforme a la *Instrucción 1/2011 de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación, sobre las competencias y tareas a desarrollar por los Ingenieros Técnicos en Informática que prestan sus servicios en Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

- 5 Organizar los recursos educativos relacionados con las TIC, ofreciendo información sobre instrucciones básicas de funcionamiento.

**D) Colaboración con el Equipo Directivo del centro:**

- 1 Informar al profesorado sobre las herramientas, productos y sistemas TIC disponibles en el centro para la educación, y difundir su utilización en el aula.
- 2 Velar por el respeto, cuidado y uso responsable de las TIC en el centro.
- 3 Elaborar y divulgar los protocolos de utilización de los recursos TIC del centro.
- 4 Participar en el análisis de las necesidades TIC del centro en cuanto a infraestructuras tecnológicas, actualizando el inventario correspondiente.
- 5 Recepcionar junto con los miembros del equipo directivo los materiales TIC que lleguen al centro.
- 6 Asesorar al claustro sobre la inclusión de las TIC en los documentos pedagógicos del centro (Proyecto Educativo, Proyectos Curriculares y Programaciones Docentes).
- 7 Colaborar en el mantenimiento y actualización de los espacios web del centro.
- 8 Coordinar, junto al Equipo Directivo, la elaboración e implementación del Proyecto de Integración de las TIC en el aula.

**Apartados del Proyecto de Integración de las TIC en el aula:**

El Proyecto de Integración de las TIC en el aula tendrá carácter anual para un curso escolar y será elaborado por el Coordinador TIC, de acuerdo con el Equipo Directivo. Se incorporará a la Programación General Anual del centro y tendrá en cuenta, al menos, los siguientes apartados:

- 1 Objetivos del Proyecto.
- 2 Inventario actualizado de la dotación tecnológica del centro, referidas tanto al software como al hardware informático, y a medios audiovisuales. En caso de que exista un aula tecnológica específica, incluir también su horario y criterios de utilización.

- 3 Normas de uso de las herramientas tecnológicas y consecuencias que se derivan del incumplimiento de dichas normas.
- 4 Protocolo de actuación para responder ante las incidencias técnicas que puedan presentar las infraestructuras tecnológicas del centro.
- 5 Actuaciones previstas para difundir entre el profesorado y el alumnado la información sobre herramientas y recursos informáticos, audiovisuales y multimedia.
- 6 Actuaciones previstas para dinamizar en el centro el empleo de los recursos y materiales tecnológicos, y para la integración curricular de las TIC en las distintas materias.
- 7 Actuaciones previstas para la potenciación de los mecanismos de relación y comunicación entre los diferentes agentes de la comunidad educativa a través de las TIC.
- 8 Actuaciones previstas para fomentar la formación y actualización del profesorado en el manejo de las herramientas tecnológicas, siguiendo el modelo educativo de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.
- 9 Seguimiento y evaluación del proyecto.
- 10 Propuesta de mejoras para posteriores planes.